



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN  
ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO  
METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE  
VILLAHERMOSA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

## Directorio

**Luis Armando Priego Ramos**

Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas

**Luis Manuel Pérez Sánchez**

Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

**María Betzabé Durán Núñez**

Director General de Planeación Sectorial

**Rubén Emmanuel Jiménez Lupercio**

Subdirector de Planeación

## Contenido

|   |           |
|---|-----------|
| <b>ANTECEDENTES .....</b>                                     | <b>4</b>  |
| <b>OBJETIVOS.....</b>   | <b>5</b>  |
| a) Objetivo General .....                                     | 5         |
| b) Objetivos Específicos.....                                 | 5         |
| <b>ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO .....</b> | <b>6</b>  |
| a. Contenido General .....                                    | 6         |
| b. Contenido Específico.....                                  | 7         |
| c. Desarrollo .....   | 13        |
| <b>PERFIL DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE .....</b>                | <b>14</b> |
| <b>ANEXOS.....</b>  | <b>15</b> |
| ANEXO 1 .....   | 15        |
| ANEXO 2.....  | 16        |
| ANEXO 3.....  | 17        |

## Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo Metropolitano 2015

### ANTECEDENTES

De acuerdo con el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social que ejecuten las dependencias públicas, así como establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico de dichas actividades. Asimismo, en el artículo 78 de la LGDS se define que la evaluación debe ser anual.

En sentido y con fundamento en los artículos 134 párrafos 2 y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 67 y 68 de los Reglas de Operación del Fondo Metropolitano y 5, fracción II a) y 6 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Tabasco, se expiden los siguiente Términos de Referencia (TdR) que tendrán como finalidad de guiar el proceso evaluatorio definido, para conocer los hallazgos más relevantes y así realizar mejorar al ejercicio del Fondo.

Esta guía lleva plasmada la metodología mediante la cual se realizará el tercer ejercicio evaluatorio del Fondo Metropolitano, con lo cual se consolidan las bases de actividades de evaluación con el fin de mejorar la operación del mismo.

Por lo anterior, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) del Estado de Tabasco, realizará con los presentes términos, *"Evaluación Específica de Desempeño al Fondo Metropolitano del Estado de Tabasco para el año 2015"* con el fin de continuar mejorando el desempeño del Fondo.

## OBJETIVOS

### a) Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño del Fondo Metropolitano en su ejercicio fiscal 2015, con base en la información entregada por las unidades responsables del Fondo y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del calendario definido para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), para contribuir a la toma de decisiones.

### b) Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos del Fondo Metropolitano durante el ejercicio fiscal 2015 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del Fondo.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2015, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Fondo Metropolitano derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo Metropolitano.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Fondo Metropolitano.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación para el Fondo Metropolitano que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

## Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

### a. Contenido General

La EED del Fondo Metropolitano enlistado en el Anexo 1 se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables del Fondo y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades. La información cargada en el sistema se considera validada, tanto en su contenido y calidad, por la Unidad de Evaluación.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. Resultados finales del Fondo Metropolitano. La valoración sobre resultados finales debe contener:
  - los impactos del Fondo Metropolitano con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
  - Los valores del avance realizado en 2015 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Fondo. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del Fondo Metropolitano, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. *Productos*. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga el Fondo Metropolitano se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.
3. Identificar el Indicador Sectorial. Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
4. *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora*. Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora del Fondo Metropolitano con base en sus documentos de trabajo que evidencien la existencia de ejercicios similares anteriores.
5. *Cobertura del Fondo Metropolitano*. El análisis y la valoración de la cobertura del Fondo Metropolitano se debe realizar con base en la cobertura del Fondo.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del Fondo Metropolitano en 2015 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del proveedor adjudicado.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



## b. Contenido Específico

La evaluación debe integrar los siguientes apartados en el documento de Informe Final en el Anexo 1:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del proveedor adjudicado

### 1. Datos Generales

El presente apartado será integrado por el evaluador externo, con base en la información proporcionada por la SOTOP. Se refiere a los datos generales del Fondo tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del Fondo Metropolitano al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y el resumen narrativo de la MIR.

## 2. Resultados/Productos

### Descripción del Fondo Metropolitano

El proveedor adjudicado debe describir de manera breve el Fondo. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el Fondo.<sup>1</sup>

### Indicador Sectorial

Seleccionar el indicador del Programa Sectorial correspondiente al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo. La información requerida para el indicador sectorial de cada programa es la siguiente:

- *Nombre Indicador sectorial.* Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente
- *Avance del indicador sectorial.* Avance del indicador sectorial en 2015
- *Meta del indicador sectorial.* Meta del indicador sectorial en 2015

### Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

El proveedor adjudicado debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los *indicadores seleccionados* es la siguiente:

- *Nombre.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Definición.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Sentido del indicador.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Método de Cálculo.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Unidad de Medida.* Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- *Frecuencia de Medición del Indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Año Base del indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Meta del Indicador 2015.* La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor del Indicador 2015.* El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor inmediato anterior.* El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2015, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- *Avances Anteriores.* Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición (ej. Si la frecuencia de medición es quinquenal y el año base es 2005, se

---

<sup>1</sup> La descripción debe limitarse al espacio disponible en el Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño.

debe reportar el avance de 2010). En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.

- *Gráfica.* Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

### **Avance de indicadores y análisis de metas**

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del Fondo Metropolitano en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

### **Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)**

#### **Efectos Atribuibles**

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el Fondo Metropolitano aún no cuente con una evaluación de impacto, el proveedor adjudicado debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos en el SIEED.

El proveedor adjudicado debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del Fondo, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

#### **Otros Efectos**

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del Fondo Metropolitano que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de fondos y programas similares, que los fondos y programas hayan proporcionado al CONEVAL, el proveedor adjudicado debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

#### **Otros Hallazgos**

En este apartado el proveedor adjudicado debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del Fondo Metropolitano (que estén relacionados con los componentes y actividades del Fondo) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que el Fondo Metropolitano haya proporcionados por la SOTOP.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del Fondo Metropolitano y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el

proveedor adjudicado debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

### **Valoración**

**Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados:** Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el proveedor adjudicado debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

**Valoración de los hallazgos identificados:** Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el proveedor adjudicado deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del Fondo Metropolitano.

## **3. Cobertura**

### **Población Potencial**

Identifica si el Fondo Metropolitano tiene definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2015, la definición y la valoración de la misma.

### **Población Objetivo**

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2015, la definición y la valoración.

### **Población Atendida**

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2015. Además, si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 cuentan con información desagregada por estado, municipio y/o localidad, se mostrará la información correspondiente a la Plantilla de Población Atendida (PPA), la cual se proporcionó al CONEVAL, a través del MEED, dicha información corresponderá a las entidades, municipios, localidades, mujeres y hombres atendidos.

Cuando la PPA no cuente con el formato necesario para que el SIEED cuantifique de manera automática la información, será responsabilidad del proveedor adjudicado ordenar la base.

En caso de que el Fondo no cuente con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el Fondo debería tener los valores de cobertura pero no se proporcionarán por el CONEVAL) o ND (No Disponible, cuando el Fondo no cuente con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

### **Evolución de la Cobertura**

En esta sección el proveedor adjudicado debe presentar la evolución de la cobertura (2012-2015) del Fondo Metropolitano mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

### **Análisis de la Cobertura**

Con base en los datos de cobertura presentados, el proveedor adjudicado debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura del Fondo Metropolitano y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto por entidad y municipio) y su desagregación por niveles geográficos.

## **4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

### **Aspectos comprometidos en 2014**

El proveedor adjudicado debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones realizadas al Fondo en 2014*.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación del Fondo Metropolitano. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

### **Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores**

El proveedor adjudicado debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas en 2014 y anteriores, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento del Fondo Metropolitano.

Cabe señalar, que para los programas que no han estado sujetos a evaluaciones externas anteriores, el CONEVAL llenará los apartados del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, mediante una leyenda automatizada.

## **5. Conclusiones**

### **Conclusiones del proveedor adjudicado**

Es un juicio sintético del desempeño del Fondo Metropolitano que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la

consecución del fin y el propósito del fondo. Las conclusiones del proveedor adjudicado deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el Fondo evaluado.

### **Fortalezas**

El proveedor adjudicado debe identificar claramente las fortalezas del Fondo Metropolitano encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito del Fondo evaluado.

El proveedor adjudicado puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

### **Retos y Recomendaciones**

El proveedor adjudicado debe identificar los retos o áreas de oportunidad del Fondo Metropolitano encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora del Fondo Metropolitano orientadas al logro del fin y propósito del fondo evaluado.

### **Avances del Fondo Metropolitano en el Ejercicio Fiscal Actual**

En este apartado el proveedor adjudicado debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del Fondo Metropolitano en 2016 (por ejemplo, cambios a la MIR 2016, cambios en la ROP 2016, evaluaciones en curso, otros cambios del Fondo) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del Fondo en 2016. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del Fondo Metropolitano.

La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago de seis meses con la que se realiza la presente evaluación.

### **Consideraciones sobre la evolución del presupuesto**

El proveedor adjudicado debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2012 a 2016, considerando las características particulares del Fondo Metropolitano y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por el Fondo Metropolitano y el gasto de operación.

Los datos sobre el presupuesto del Fondo Metropolitano serán proporcionados por la SOTOP.

### **Fuentes de Información**

El proveedor adjudicado debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables del Fondo Metropolitano y las unidades de evaluación de las dependencias, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

### **Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación**

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el Fondo Metropolitano puede generar para mejorar la información disponible.

#### **6. Datos del proveedor adjudicado**

Se deben incluir los datos generales del proveedor adjudicado y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

#### **c. Desarrollo**

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables del Fondo Metropolitano y unidades de evaluación de las dependencias o entidades.

Asimismo, la SOTOP proporcionará al proveedor adjudicado la capacitación y asistencia técnica necesaria para el uso de los sistemas en el que se cargan y realizan las evaluaciones, así como la asesoría requerida durante el desarrollo de la misma. La capacitación se llevará a cabo durante la primera semana del inicio de la evaluación.

Los productos que entregará el proveedor adjudicado serán revisados por la SOTOP y en el caso del Informe Inicial también por las dependencias y/o entidades involucradas para sus comentarios en los formatos y fechas establecidas por la SOTOP. El proveedor adjudicado debe considerar las observaciones de la SOTOP y de las dependencias y/o entidades involucradas para la elaboración del Informe final. En caso de que el proveedor adjudicado no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo.

El contacto *instancia evaluadora – Fondo* es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se establecen dos reuniones de carácter obligatorio. La primera es al inicio de la evaluación y será calendarizada por la SOTOP; la segunda será después de la entrega del Informe Inicial y es responsabilidad del proveedor adjudicado y su equipo coordinarla a través de la unidad de evaluación de las dependencias y/o entidades correspondientes. Es importante señalar que el proveedor adjudicado no podrá aceptar documentación e información adicional que no se le proporcionó a través de la SOTOP.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado puede estar en contacto con la unidad responsable y la unidad de evaluación de la SOTOP, dependencias y/o entidades señaladas en el Anexo 1.

### **Perfil del proveedor participante**

El perfil profesional del proveedor participante necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación Específica de Desempeño del Fondo Metropolitano 2015" debe tener experiencia en la realización de evaluación del Fondo solicitado o en las líneas de investigación relacionadas con los temas de los programas presentados en el Anexo 1.

### **Plazos y condiciones de entrega del servicio**

El listado de productos que entregará el proveedor adjudicado a la Dirección General Adjunta de Evaluación, a través de la Dirección de Análisis y Seguimiento de Resultados del CONEVAL, se definen a continuación.

- Cabe señalar que el proveedor adjudicado debe elaborar una minuta de la reunión inicial en la que se señale la información adicional que se acordó proporcionar al CONEVAL, a través del MEED.
- Después de la entrega del Informe Inicial.

| PRODUCTO | PRODUCTOS   |
|----------|---|
| 1        | Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación de acuerdo al Anexo 1; la minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional solicitada; el listado de las fuentes de información disponibles para la evaluación, y la lista de asistencia original de la reunión inicial obligatoria. |
| 2        | Informe Inicial del avance la EED del Anexo 1.  |
| 3        | Informe Final de la EED de acuerdo al Anexo 1; la lista de asistencia original a la segunda reunión obligatoria, y respuesta a comentarios.   |



**ANEXOS**

**ANEXO 1**

**FONDO A EVALUAR**

| No. | Institución | Modalidad<br>Presupuestal | Clave<br>Presupuestal | Nombre del Fondo |
|-----|-------------|---------------------------|-----------------------|------------------|
| 1   |             |                           |                       |                  |
| 2   |             |                           |                       |                  |
| ... |             |                           |                       |                  |

## ANEXO 2

### CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de *Resultados* únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

#### Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del Fondo y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del Fondo.

### ANEXO 3

#### CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

El proveedor adjudicado debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (*nivel Fin y Propósito dentro de la MIR*) y cinco indicadores de servicios y gestión (*nivel Componente y Actividad dentro de la MIR*) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores el proveedor adjudicado debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Fondo, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012<sup>2</sup>. Esta herramienta explica la razón de ser de un Fondo, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el proveedor adjudicado tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2016 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2016.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Los indicadores PEF se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos están ratificados por la SHCP.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

---

<sup>2</sup> SHCP, SFP, CONEVAL, Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012. Se puede consultar en: [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx)